



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 34-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Diana Paola Palencia Gómez, Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, en oficio número UECFFPP-I-008-2023, de fecha 3 de enero del presente año, manifiesta que el 14 de diciembre de 2022, la Licenciada Dora Patricia Soto Martínez, Jefa de Auditoría de las Organizaciones Políticas de esa Unidad, sufrió un accidente automovilístico, por lo que se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y propone al Licenciado Marcos Adolfo Galindo Cáceres, Auditor V de esa dependencia, para que sea nombrado en sustitución de la Licenciada Soto Martínez, mientras dure la suspensión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

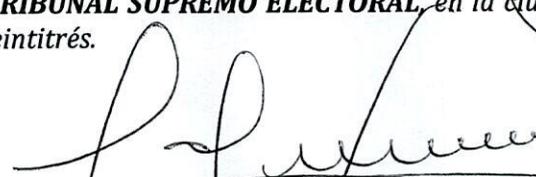
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho de la Jefe de Auditoría de las Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, al Licenciado **Marcos Adolfo Galindo Cáceres**, Auditor V de la referida Unidad, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dura la ausencia de la titular, con asignación salarial de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q.14,750.00) y con cargo a la partida presupuestaria número 2023-11150023-12-01-101-11-023-1092;

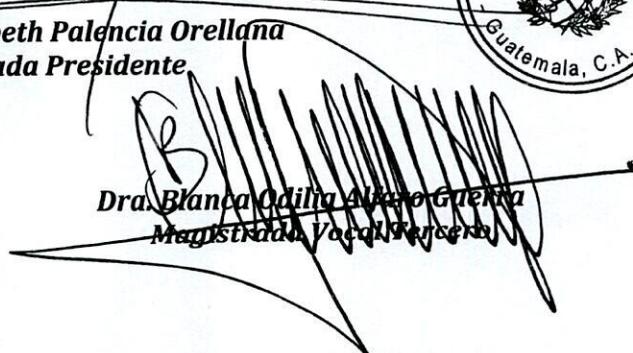
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de enero de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alvarado Guerra
Magistrado Vocal Tercera





Tribunal Supremo Electoral

Gabriel Bolaños
MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Mynor Custodio Franco Flores
MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

Mario Alexander Velásquez Pérez
MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



@

[Handwritten mark]